



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA TERMINO:

El de tres (03) días que se le conceden a las partes para objetar la liquidación de crédito, empiezan a correr a partir del **13 de septiembre de 2022, a las 8:00 am** y terminan el **15 de septiembre de 2022, a las 5:00pm**. Venció el término concedido a las partes para objetar la liquidación del crédito, sin haberlo realizado. Pasa a despacho del titular hoy **20 de Septiembre de 2022**, para los fines pertinentes

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
YOTOCO, VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO No. 096
Septiembre 21 de 2022

EN ESTADO DE HOY, NOTIFICO EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE EN LOS TÉRMINOS
DEL ART 295 del CGP.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria

PROCESO	: Ejecutivo
RADICADO	: 76-890-40-89-001-2021-00151 -00
DEMANDANTE	: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	: CLAUDIA PATRICIA HOYOS RESTREPO

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No.438

Yotoco Valle del Cauca, veinte (20) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

El Juzgado se pronuncia acerca de la liquidación de crédito así:

La liquidación del crédito presentada por la parte demandante¹, no fue objetada por la contraparte, no obstante que de ella se corrió el correspondiente traslado², como tampoco hay lugar a modificarla de oficio, por lo tanto, se aprobará en la suma de \$ 18.126.163,00 de conformidad con el art. 446 numeral 3° CGP

Por las consideraciones expuestas, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.APROBAR la liquidación de crédito en la suma de \$ 18.126.163,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EMERSON G. ALVAREZ MONTAÑA

¹ Ver Folio 21 Expediente On drive

² Ver Folio 24 Expediente On drive

Firmado Por:
Emerson Giovanni Alvarez Montaña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Yotoco - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32d819a547e8ff8c9b11664d0755fcb72a2a8b35a15662c85b988ce6f1993b1**

Documento generado en 20/09/2022 04:00:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>